Nota DNC N° 5257/2021

Asunción, 31 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	**396333**
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE IMPLEMENTO PARA TRACTOR Y HERRAMIENTAS
Entidad	**Municipalidad de Villa Oliva**
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. CDP Firmas. Se solicita a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 174 de la ley 6672/2021.

2. Otras formas y condiciones de pago difiere con lo establecido en el SICP (contra entrega). Con relación a lo expuesto por la convocante en el mencionado apartado, se recuerda que se encuentra en vigencia la Ley Orgánica Municipal 3966/10, en su Art 219, donde expresa claramente que las municipalidades se encuentran eximidas de dichas retenciones.

3. Los años de experiencia solicitados deberían de definirse hasta el último año anterior. Solicitamos a la Convocante una justificación por la cual se puede determinar la razonabilidad del pedido.

4. Dictamen de precios. Lote 1. Se observa a la convocante que solo se ha utilizado un método para la elaboración de precios. Se solicita ajustarse a la normativa vigente.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Manuel Encina (jencina@dncp.gov.py)